CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Huejutla de Reyes Hidalgo., a 24 de octubre de 2023
Oficio No. SC-OICUTHH-0156/2023

L.C.P. Miguel Ángel Acosta Salazar
Rector de la Universidad Tecnológica
de la Huasteca Hidalguense.
P r e s e n t e

Por medio de la presente hago llegar a usted el informe de Evaluación del Órgano Interno Fiscalizador al Reporte de Avances del tercer trimestre del Programa de Trabajo Administración de Riesgos de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense 2023; Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances del tercer trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. Brizeiry Anagaly Melo Robledo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense

C.c.p. L.D. Briseyda Torres Martinez - Directora General De Órganos de Control y Vigilancia De La Secretaria de Contraloría
C.c.p. C.P. Yanet de la Cruz Olivares- Secretaria Ejecutiva del COCODI
C.c.p. M.C. Cristóbal Contreras Escobar-Coordinador de Control Interno
C.c.p.- Expediente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal
25 OCT 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Carr. Huejutla- Chalahuiyapa S/N Col. Tepoxteno
Huejutla de Reyes Hgo., C.P. 43000
Tel. 789 893 3130

Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances del Tercer Trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense 2023

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción II del Reglamento interior de la Secretaria de Contraloría en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, expedido por el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en publicación No. 47, Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha del 23 de Noviembre de 2017, específicamente en el Capitulo III de la Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, numeral 30 Informe de Evaluación del Órgano fiscalizador al Reporte de Avances Trimestrales del PTAR. En este contexto, la presente evaluación se integra con los siguientes apartados:

a) **Opinión respecto al resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representa, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;**

En el reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo de la Universidad de la Huasteca Hidalguense se registraron un total de 48 riesgos de los cuales 4 son de atención inmediata, 7 de atención periódica, 34 controlados y 3 de seguimiento.

Para el trimestre del que se trata, julio-septiembre, se programó una acción de control para su cumplimiento total y se adjunta evidencia de que se llevó a cabo, por otro lado, respecto a las 35 acciones de control programadas para su cumplimiento parcial se hacen las siguientes observaciones:

1. 5 acciones de control fueron cumplidas en su totalidad del 100% ,26 acciones de control cumplen con el 66%, 1 acción de control con el 50% de avance.

2. En la evidencia de la acción de control 3.1 el memorándum DA/296/2023 fue enviado el 31 de agosto de 2023, presentando la justificación del incumplimiento.
3. La acción de control 12.1, se recibe el memorándum DAC/300/2023, con un porcentaje del 0%, que se recibió el 03/10/2023 muestra la justificación donde indica que la evaluación docente no se ha realizado.
4. La acción de control 14.1, se recibe el memorándum DG/145/2023, con fecha de 07/09/2023 el que justifica que no se solicitaron recursos para cumplir con las actividades del plan.
5. La acción de control 20.1, se recibe el memorándum AG/120/2023, con un porcentaje del 33%, con fecha del 29/09/2023 muestra la justificación por el cual no se ha podido realizar la revisión del marco normativo que rige la universidad.
6. Acción de control 26.1, nos muestra unas que son de mayo y junio que no corresponden al trimestre que se está evaluando.
7. Respecto a la acción de control 31.1, en el formato de procedimiento para Adquisiciones de Bienes y Servicios carecen de la firma de la Directora de Administración y Finanzas y del Rector.
8. En la acción de control 34.1 se recibe el memorándum DVIE/201/2023 con un porcentaje del 0%, mediante el cual justifican que no se realizó la gestión de la contratación del servicio del transporte para la visita industrial toda vez que no se cuenta con el presupuesto asignado para esa actividad.

b) Opinión, en su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en el proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

El Organismo reporta que la principal problemática es la responsabilidad de cada encargado de las acciones de control, toda vez que fue enviado el memorándum PLAN/060/2023 con el calendario para reportar las evidencias de cumplimiento. Por este motivo, se hace de su conocimiento, que es de suma importancia tener presente el Programa de Trabajo de

Administración de Riesgos y su objetivo, de modo que cada una de las acciones sean llevadas a cabo tal como se calendarizaron y con ello alcanzar los objetivos institucionales.

c) **Opinión respecto a la conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciónes de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de metas y objetivos; y d) Firmas del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos.**

Dado que no se alcanzó el 100% de las acciones de control programadas, el organismo considera imperativo emitir exhortos al personal que no cumplió con sus responsabilidades, esto en atención a los acuerdos tomados por la universidad, por lo que este Órgano de Control espera recibir evidencia de las estrategias que implementarán para garantizar el cumplimiento de las acciones de control.

Atentamente

L.C.P. Brizeiry Anagaly Melo Robledo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense